Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-056
VERSIÓN: 04
FECHA: 2026-01-22

FECHA	26	01	2026

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO	SERVICIO - ÁREA Y/O NOMBRE Y NUMERO DE CONVENIO	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
HOSPITAL SANTA CLARA	OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	PARTICIPACIONSOCIAL	1

2. SUPERVISIÓN

RESPONSABLE
(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión única)

ZULMA JANNETH LOPEZ CUBIDES- 53081745 NOMBRE COMPLETO	JEFE DE OFICINA CODIGO 006 GRADO 05 CARGO

FUNCIONES SUPERVISOR:

Conforme lo establecido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligaciones del supervisor son los contemplados en el Capitulo 6, Manual de Contratación (Resolución 152 de 2019 y Articulo 12 Resolución No 53 de 2022)

3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

NIVEL EDUCATIVO (TITULO)	PERFIL A CONTRATAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV
EXPERIENCIA SOLICITADA (SEGÚN RESOLUCIÓN HONORARIOS SUBRED Y/O ANEXO TÉCNICO CONVENIO)	RIESGO ARL (revisar hoja de clasificación del riesgo)
VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	III

4. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS
0	0	3952360

5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

DURACIÓN:

DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN EL SECOP II HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026

JUSTIFICACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación previsto desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia. Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garanticen la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la **OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO** para el desarrollo de actividades **ADMINISTRATIVAS**, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente. Así mismo, es importante señalar que, para el caso de Convenios suscritos con la SISSCO, no aplicaran los lineamientos y demás aspectos que se encuentren vigentes en relación con la Tabla de Honorarios de la SISSCO, dado, que estos contienen directrices de tipo administrativo específicos y exclusivos para la ejecución de los mismos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. participar activamente en la planeacion, diseño metodologico, ejecucion, seguimiento y evaluacion de las estrategias y actividades definidas en el plan de accion del proceso de participacion social de la subred.2. participar en los procesos de capacitacion periodica y apropiacion de la politica de participacion social en salud y su incidencia sobre el derecho a la salud y enfoque diferencial organizados por la secretaria distrital de salud.3. apoyar el diseño, coordinacion e implementacion de jornadas de induccion, reinduccion y capacitacion dirigidas al talento humano, lideres comunitarios y formas de participacion, fortaleciendo las competencias en participacion social, control social y derechos y deberes en salud.4. gestionar y articular acciones con entidades distritales y locales, instituciones educativas y organizaciones sociales, para el fortalecimiento de los integrantes de espacios e instancias de participacion social en salud en planeacion, presupuestarian y control social en salud.5. brindar asistencia tEcnica permanente a las formas, espacios e instancias de participacion social, garantizando acompañamiento metodologico, administrativo y operativo.6. gestionar alianzas interinstitucionales con entidades del distrito capital para el desarrollo de actividades conjuntas orientadas al fortalecimiento del control social y la participacion ciudadana.7. actualizar permanentemente la caracterizacion de actores, bases de datos, directorios y registros del proceso de participacion social, garantizando calidad, oportunidad y confiabilidad de la informacion.8. promover las convocatorias a los integrantes de las formas de participacion social de la subred a escenarios, eventos de orden local, distrital o nacional, apoyando logisticamente su participacion a las mismas. 9. brindar asistencia tEcnica permanentemente a las formas de participacion en sus procesos organizativos, administrativos, tEcnicos y comunitarios, fortaleciendo su capacidad de incidencia y control social.10. convocar, coordinar y acompañar la participacion de los veedores ciudadanos en los encuentros de intercambio de experiencias en control social promovidos por entidades del orden distrital, garantizando la adecuada difusion, convocatoria y registro de la participacion.11. asistir de manera mensual a las veedurias conformadas por la subred centro oriente mediante la realizacion de mesas de trabajo, brindando acompañamiento tEcnico y metodologico, y generando actas, compromisos y seguimiento a los acuerdos establecidos.12. articular de manera permanente con el plan de salud pUblica de intervenciones colectivas (pic) el desarrollo de asistencias tEcnicas mensuales dirigidas a los veedores ciudadanos, orientadas al fortalecimiento del ejercicio de control social sobre el plan de intervenciones colectivas, elaborando los respectivos informes y compromisos.13. participar en la mesa local de atencion primaria social como mecanismo de articulacion local, contribuyendo a la implementacion y seguimiento de acciones territoriales que involucren los espacios, instancias y formas de participacion social.14. gestionar y articular con entidades del orden local, distrital y nacional procesos de capacitacion dirigidos a los integrantes de los espacios, en temas relacionados con planeacion participativa, presupuestos participativos y control social, asegurando la pertinencia tEcnica y la cobertura territorial.15. apoyar el diseño, coordinacion y desarrollo de dialogos ciudadanos como estrategia permanente de rendicion de cuentas, facilitando escenarios de interlocucion directa entre la administracion de la subred centro oriente y los lideres de las formas de participacion social, y documentando los resultados, compromisos y acciones de mejora.16. garantizar la reserva, confidencialidad, privacidad y proteccion de los datos personales e informacion de los pacientes y usuarios, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los protocolos internos de la subred.17. participar en reuniones, espacios de fortalecimiento, capacitaciones y actividades convocadas por la oficina de participacion comunitaria y servicio al ciudadano y/o por la subred integrada de servicios de salud centro oriente e.s.e.18. apoyar los subprocesos de la oficina de participacion comunitaria y servicio al ciudadano, de acuerdo con las necesidades del servicio y en concordancia con el objeto contractual.19. cumplir con las obligaciones contractuales dentro de los tiempos y condiciones requeridos, de acuerdo con las necesidades del servicio en los centros de salud y hospitales que conforman la subred, conforme al perfil definido.20. portar de manera visible los elementos de identificacion institucional y mantener una adecuada presentacion personal, en cumplimiento de los manuales y lineamientos institucionales.21. cumplir las demas obligaciones que se deriven directamente del objeto contractual.

6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/o Ordenador del gasto

(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial o Subgerentes responsable de área y/o Gerente excepcionalmente)	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano en cumplimiento del Formato Certificación de Insuficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud

VoBo Selección	VoBo Enlace	VoBo Contratación

753 - OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO